



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

EXPEDIENTE: 2026/532

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto Reglamento de Cesión, uso y gestión de los Huertos Municipales y considerando lo dispuesto en el Artículo 7 de dicho Reglamento; "Procedimiento de adjudicación de las parcelas"

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

Primero.- Convocar la presentación de solicitudes para la cesión temporal en precario de una parcela dentro del recinto de los Huertos Municipales, estableciendo un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal www.suances.es y en los tableros municipales.

Segundo.- Las personas solicitantes deberán presentar su solicitud en las oficinas generales del Ayuntamiento de Suances según modelo establecido al efecto acompañando la misma con la documentación requerida según el Reglamento y que a continuación se refiere

- Fotocopia del DNI
- Una declaración responsable en la que, como mínimo, se hará constar:
 1. Que la persona interesada está físicamente capacitada para realizar labores agrícolas.
 2. Que la persona interesada conoce y acepta sin reservas, todas las determinaciones recogidas en el presente reglamento y en la convocatoria correspondiente.
- Para nuevos solicitantes dos fotografías tamaño carné de la persona solicitante y de las personas de la unidad familiar que se beneficiarán de la concesión y libro de familia que indique los miembros que pueden beneficiarse de la cesión.

Además, las personas que se encuentren en alguna de las situaciones indicadas en el artículo 8.2 deberán acompañar a la documentación anterior la acreditación de su situación prioritaria:

- Para las familias vulnerables o en riesgo de exclusión social deberán presentar un informe de Servicios Sociales del Ayuntamiento o cualquier otra documentación que se indique en la convocatoria para su acreditación.

Para aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo, jubiladas o pensionistas con salarios inferiores al SMI deberán presentar un certificado del Servicio Cántabro de Empleo o de la Tesorería General de la Seguridad Social donde se refleje la situación y el importe que se percibe en el caso de recibir prestación, así como cualquier otra documentación que se indique en la convocatoria para su acreditación

Suances, a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
12/03/2026
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c14cd2b1ba1344e185ed92e7a5447309001	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/295 - Fecha Resolución: 12/03/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	